

INFORME DE OBSERVACIONES “ELEMENTOS DE PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO” PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DEL CHOAPA



INFORME DE OBSERVACIONES “ELEMENTOS DE PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO” PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DEL CHOAPA

Gobierno Regional de Coquimbo
Consejo Regional de Coquimbo
División de Planificación y Desarrollo Regional

Noviembre de 2021

1.- Informe de Análisis Consejo Regional de Coquimbo

Elementos Imagen Objetivo PRI Choapa

En base al ingreso de oficio N°1430 de fecha 16 de noviembre del 2021, de SEREMI MINVU Noviembre 2021, y a los antecedentes presentados en comisión de ordenamiento territorial, planificación e infraestructura del lunes 22 de noviembre de 2021.

1.1.- Opiniones y preguntas de los consejeros regionales

1.1.1.- Consejero Marcelo Castagneto:

- a. Enfatiza en la discontinuidad de los procesos participativos, el cual se realiza en un momento distinto en relación cuando finalmente se aprueba el instrumento, existiendo una brecha de tiempo en donde se producen cambios significativos en el territorio, generando inconsistencias en el resultado final. Por este motivo los plazos deben cumplirse y acortarse, sin embargo, el calendario debe considerar el contexto actual de participación ciudadana.
- b. Por otro lado, es relevante conocer de qué manera se realizará el proceso de participación ciudadana, en términos de, ¿a quiénes se convoca?; ¿cuál es el método de entrega de los antecedentes de la propuesta?; ¿qué ocurre con las personas que no acusan recibo de la información, ¿cómo verificar que les llegó?; ¿cuáles son los territorios donde se realizarán las reuniones presenciales de participación ciudadana (no necesariamente por comunas)?
- c. Respecto a otros procesos de participación ciudadana, lamentablemente la gente no asiste, y es complejo realizar muchas reuniones con la gente y cuando llegan las instancias por este motivo para esta etapa se recomienda trabajar con grupos más grandes no atomizados.
- d. Si bien es cierto se aprecia la concordancia con los lineamientos de la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD 2020), el documento no contempla un análisis de coherencia con las políticas regionales, como es el caso de la Política Regional de Desarrollo Urbano y la Política Regional de Desarrollo Rural Campesino.

1.1.2.- Consejero Carlos Galleguillos:

- a. Los procesos de participación en estos instrumentos deben ser reales y efectivos, no por cumplir. Las participaciones que no consideran la opinión de la ciudadanía no corresponden, por esto debe existir un estándar mínimo de personas y su representatividad.
- b. Se debe avanzar hacia la presencialidad de las actividades, no es adecuado solo se realice a través de correos electrónicos, buzones, etc., que alejan a las personas de la posibilidad de entregar su opinión. Por este motivo, para fortalecer la participación,

INFORME DE OBSERVACIONES “ELEMENTOS DE PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO” PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DEL CHOAPA

como consejeros debemos estar presentes en las reuniones presenciales, donde podamos interactuar con la comunidad.

- c. Tenemos el ejemplo del PRI de Limarí fue un proceso rechazado por el CORE porque precisamente no se escuchó a toda la ciudadanía, en esa oportunidad, a las organizaciones rurales, campesinas y comunidades agrícolas, por esto es importante considerar a las organizaciones con procesos de convocatoria amplios y diversos.
- d. Mi objeción es no avanzar tan rápido en este proceso, sino dar el tiempo necesario para escuchar a la ciudadanía y tenga la oportunidad de entregar su opinión, en un momento oportuno (no en época estival).

1.1.3.- Consejero Hanna Jarufe:

- a. Hay que destacar la importancia de la labor del CORE en esta materia, pero también la necesidad de involucrar a los alcaldes y los concejos municipales a partir de su cercanía con la comunidad, en este sentido las convocatorias no solo deben incluir a la comunidad sino también a la institucionalidad local a lo largo de todo el proceso.
- b. Respeto a las instancias de participación, lamentablemente llega poca gente y poco representativa, por lo tanto, se debe poner énfasis en llegar con la información a la mayor cantidad de población posible.

1.1.4.- Consejero Cristian Carriel:

- a. ¿Para qué se está planificando? (respuesta SEREMI MINVU: El objetivo de planificación tiene que ver con una estrategia de nivel regional, iniciada con el Plan Regional de Desarrollo Urbano, el cual evaluó una propuesta de planificación en el nivel provincial de Choapa el año 2013. La idea es tener planificado el territorio y aquellas comunas que no tienen plan regulador comunal, proteger espacios e identificar amenazas. Esta planificación en Choapa es necesaria dada la inexistencia de este tipo de instrumentos de planificación).
- b. Toda planificación urbano y territorial es relevante ya que interviene en el hábitat donde se desenvuelve la población.
- c. Es complejo para el planificador dar a conocer instrumentos que son de difícil entendimiento para la ciudadanía, por eso se deben definir estrategias y acercar los instrumentos al diario vivir de la gente (participación ciudadana).
- d. El diagnóstico presentado es atemporal con relación a cómo dialoga y las relaciones a nivel territorial, escapa a la visión de un plano, por ejemplo, el Transantiago funciona en la teoría, pero no en la realidad.
- e. En la comuna de Canela, no se entiende la propuesta, ya que Canela jamás tendrá un área urbana más grande que la actual. ¿Hasta dónde nosotros le damos realismo a la planificación que se nos presenta?
- f. Por otro lado, una cosa es reconocer las localidades y otra es marcar las localidades en el plano, por este motivo debemos preguntarnos ¿cuál es el área de influencia de los APR?, lo cual nos ayudará a determinar un área urbana, por este motivo se debe

INFORME DE OBSERVACIONES “ELEMENTOS DE PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO” PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DEL CHOAPA

analizar el achurado de esa área urbana en función del área de influencia de ese APR y la capacidad de entregar el servicio.

- g. La Provincia de Choapa es el sector más angosto de Chile, es la línea de contención de la desertificación y sin embargo existe una fuerte presión en el territorio con la presencia de la Minera Los Pelambres (MLP), que genera impacto productivo, relaciones sociales económicas y ecológicas que debe considerar la imagen objetivo, lo cual no está lo suficientemente especificado.
- h. En términos generales puedo suponer que con esta imagen objetivo el Estado se está desligando de las posibilidades de hacerse cargo y forzando al territorio a acomodarse a las políticas pública.
- i. ¿Cómo las áreas de planificación, zonas de extensión urbana orientan el desarrollo de las localidades?, vemos como la propuesta nuevamente tiende a concentrar a la población cumpliendo el mismo principio de los planes reguladores. Debemos entender que nuestro territorio es disperso y esa es su característica. Esto se relaciona con que la política pública busca que la población se amolde a su lógica, cuando esto debiese ser al revés, la política se debe adecuar a la realidad de la población en el territorial.
- j. Respecto al área de planificación aún es difusa, se debe precisar su definición a partir de los antecedentes entregados.
- k. En el documento no se menciona el área de influencia de los futuros embalses, como el Canelillo y embalses de cabecera; y los en funcionamiento, Correales, El Bato, Culimo; y en términos de acuíferos y reservorios de agua, como el sector alto de la cuenca.
- l. Este instrumento es poco visionario respecto a los desafíos de la provincia, mitigación y adaptación al cambio climático, cómo se conversa y planifica en una cuenca donde interviene la gran minería, como es MLP.
- m. No se identifica la planta desaladora de MLP, dejando ser a la empresa en el territorio.
- n. La Provincia de Choapa tiene una vocación rural, una dinámica rural, servicios precarios y con esta propuesta se deja al criterio de una planificación urbana.
- o. Se debe fortalecer la representatividad de los grupos focales, ¿a qué universo representan? En términos de sensibilidad ciudadana (temas como equipamiento, infraestructura, vivienda, agua, etc.), desarrollo sustentable, debemos insistir que necesitamos más información de la planificación que se nos propone, que nos de luces de cómo enfrentaremos los desafíos de los próximos años.
- p. Me preocupa que estemos poniendo el valor de las personas, sino los justificativos de los servicios públicos para hacernos cargo de los problemas actuales.
- q. Yo esperaba una superposición de las capas relevantes, del área de influencia de los APR, los principales reservorios hídricos, los proyectos futuros (MLP, El Espino, etc.), lo cual nos permitiera visualizar por qué de la propuesta de imagen objetivo que se nos propone.
- r. Debemos identificar los actores territoriales, con sus fortalezas y debilidades, los cuales deben aportar con sus visiones de futuro.

INFORME DE OBSERVACIONES “ELEMENTOS DE PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO” PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DEL CHOAPA

- s. Es necesario que el instrumento se haga cargo de la mitigación, adaptación al cambio climático, la política suelo y el desarrollo sostenible.
- t. En definitiva, no estoy muy conforme con la propuesta presentada.

2.- Informe de Análisis División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Coquimbo

Elementos Imagen Objetivo PRI Choapa

En base al ingreso de oficio N °1430 de fecha 16 de noviembre del 2021, de SEREMI MINVU Noviembre 2021

2.1.- Contexto

Artículo 28 octies, LGUC

El proceso asociado a la Imagen Objetivo se encuentra considerado en el artículo 28ª octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), este artículo fue incluido en la “ley de Transparencia del Mercado de Suelo”.

Artículo 28 octies

Imagen objetivo de los instrumentos de planificación territorial y consulta pública.

El proceso de elaboración de los planes reguladores intercomunales o metropolitanos, de los planes reguladores comunales y de los planes seccionales, así como el relativo a sus modificaciones, deberá ser transparente y participativo, debiendo requerirse la opinión de los vecinos afectados y de los principales actores del territorio planificado.

Con tal objetivo se debe contemplar, como paso previo a la elaboración del anteproyecto del plan, la formulación de una imagen objetivo del desarrollo urbano del territorio a planificar.

La propuesta de Imagen Objetivo del desarrollo urbano intercomunal se plasma en;

- **Un resumen ejecutivo que sintetizará en lenguaje claro y simple:**
 - a) El diagnóstico y sus fundamentos técnicos
 - b) Los Objetivos generales y los principales elementos del instrumento a elaborar
 - c) Las alternativas de estructuración del territorio por las que se propone optar
 - d) Los cambios que provocarían respecto a la situación existente

INFORME DE OBSERVACIONES “ELEMENTOS DE PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO” PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DEL CHOAPA

- **Apoyándose en uno o más planos que expresen gráficamente estos conceptos**

Los elementos (resumen ejecutivo y planos) que se expondrán a la comunidad deberán ser aprobados por el Gobierno Regional, a través de Acuerdo CORE, antes de iniciar el proceso de consulta pública.

- Una vez aprobados estos elementos serán publicados en la web y se expondrán a la comunidad en lugares visibles y de libre acceso al público.
- Pudiendo los interesados formular observaciones fundadas, por medios electrónicos o en soporte papel, hasta 30 días, prorrogables hasta 45 días desde publicados.
- Se deberán informar fecha de realización de audiencias públicas el mismo día que se publiquen el resumen y los planos.
- Durante los primeros 15 días del periodo de exposición deberán realizarse 2 o más audiencias públicas.
- El lugar y plazo de exposición y el lugar y fecha de las audiencias públicas, así como la disponibilidad de los antecedentes en internet deberán comunicarse por medio de:
 - 2 avisos publicados en semanas distintas, en algún diario de mayor circulación en las comunas involucradas.
 - Exposición en lugares de afluencia de público
 - Avisos radiales
 - Y en la forma de comunicación masiva más adecuada o habitual en las comunas objeto del Plan.

Terminado el periodo para realizar observaciones, la autoridad encargada de elaborar el plan deberá emitir un **informe que sintetice todas las observaciones presentadas al Consejo Regional** o Concejo Municipal, según corresponda, **el que dentro de treinta días contados desde la recepción de dicho informe por la secretaría** del órgano respectivo **deberá acordar los términos en que se procederá a elaborar el anteproyecto de plan**, siguiendo lo establecido para cada instrumento en los párrafos siguientes de este capítulo.

El organismo competente deberá dar respuesta fundada a cada una de las observaciones realizadas, indicando si las acepta o las rechaza. Tanto el informe elaborado como el acuerdo adoptado deberán estar disponibles en el sitio electrónico de la autoridad encargada. En caso que este acuerdo considere una modificación del límite urbano, la misma autoridad deberá informar de este hecho al Servicio de Impuestos Internos, dentro de quinto día, señalando la zona considerada para estos efectos.

Elaboración Plan Regulador Intercomunal de la Provincia del Choapa (PRI Choapa)

- **Proceso PRI Choapa**

INFORME DE OBSERVACIONES “ELEMENTOS DE PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO” PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DEL CHOAPA

La SEREMI MINVU inició un proceso de formulación en noviembre 2020 (no retomando el proceso anterior que se había desarrollado, dados los cambios normativos que se generaron de manera posterior, especialmente en el proceso de elaboración y consideración de riesgos naturales).

- **Primera experiencia de ingreso de Imagen Objetivo /**

Desde el inicio de vigencia de la modificación a la LGUC, este corresponde al primer instrumento de carácter intercomunal en la región que desarrolla y propone una imagen objetivo del territorio a planificar, que será expuesto a la comunidad en un proceso participativo que derivará en el anteproyecto del Plan

De esto la importancia de los elementos que conforman la Imagen objetivo, debiendo ser claros, simples, con inclusión de materias relevantes del territorio del Choapa y contener los fundamentos de la propuesta.

El Gobierno Regional, a través de Acuerdo CORE, aprueba los elementos que serán expuestos a la comunidad, y además este primer proceso y experiencia construye el estándar que se espera de los instrumentos de planificación intercomunal normativas como parte del sistema regional de planificación, en complemento con las funciones en Ordenamiento Territorial que le corresponden a los Gobiernos Regionales.

2.2.- Revisión de elementos de Imagen Objetivo

a) Revisión de Resumen Ejecutivo

En general

- Se requiere, que la redacción sea muy explicativa, directa y eficaz, por cuanto el objetivo es consensuar con la comunidad provincial, la imagen objetivo. Por tanto, se espera que los textos, esquemas, imágenes, aporten a un entendimiento integral para recibir los aportes y sugerencias de la comunidad.
- Es muy relevante que se haga una lectura clara en los elementos que componen la imagen objetivo, de los objetivos de desarrollo asociados a la sustentabilidad territorial y dinámicas de cambio climático.

Si bien, la propuesta opta por mostrar la imagen objetivo en una zonificación en base a polígonos de usos de suelo, ésta puede ser complementada por una gráfica más explicativa donde se muestren los objetivos territoriales y propuesta para la provincia, que aporten a un mayor y más eficaz entendimiento.

INFORME DE OBSERVACIONES “ELEMENTOS DE PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO” PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DEL CHOAPA

- También es esencial, entregar los fundamentos de las alternativas propuestas resultantes y de la imagen objetivo: Superficie, definición de polígono, usos, intensidad de usos, vialidad intercomunal.
Por ejemplo, las diferentes extensiones entre las alternativas A y B descritas, respecto al área de planificación, áreas de extensión urbana, zonas de extensión urbana de mayor intensidad, uso del borde costero, y otros, donde se requiere que se conozcan y expongan los argumentos para las superficies y morfología consideradas.
- Se considera importante referirse al área de Planificación considerada, ya que se señala en el resumen ejecutivo, que ésta corresponde a toda la provincia del Choapa. Se requiere señalar los fundamentos respecto a la definición misma del PRI contenida en la normativa:

Artículo 2.1.7. *La Planificación Urbana Intercomunal regulará el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de diversas comunas que, por sus relaciones, se integran en una unidad urbana, a través de un Plan Regulador Intercomunal.*

Se requiere por tanto fundamentar que toda la provincia corresponde a una unidad urbana.

Lo anterior se vuelve aún más relevante considerando primero, que el MINVU dentro de las competencias en transferencia a los Gobiernos regionales por decreto presidencial identificó que los informes de cambios de uso de suelo en el área rural normada (artículo 55), sean elaborados los gobiernos regionales.

Segundo, considerando que los Gobiernos Regionales, tienen como función la elaboración de los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT), artículo 17º de la LOCGAR

Respecto a la sección antecedentes

- Pág. 3. Se parte con “Antecedentes”, donde la primera definición indica:

“El Plan Regulador Intercomunal (es el instrumento de planificación con el que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI MINVU) define el límite del territorio que comprenderá este sistema interurbano, la utilización del territorio en las zonas no urbanas y las limitaciones al uso del suelo de estas zonas. Se refiere a aquellas que están fuera de los radios urbanos de las respectivas comunas de la provincia, en nuestro caso, Canela, Illapel, Salamanca y Los Vilos para promover el desarrollo armónico del territorio intercomunal”.

INFORME DE OBSERVACIONES “ELEMENTOS DE PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO” PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DEL CHOAPA

La definición inicial del instrumento debe ser simple, explicativa y consistente, especialmente porque es el inicio del Informe ejecutivo y porque es el primer acercamiento de la comunidad con los elementos que conforman la imagen Objetivo.

La definición no deja en claro qué es un PRI y su relevancia para el territorio intercomunal, y en este caso de la Provincia del Choapa.

- Pág. 3. Es confuso cuando se señala que: *“El presente estudio de Actualización del PRI de Choapa”*, ya que no existe hoy un PRI vigente en el Choapa.

Respecto a la sección contexto

- Pág. 5 en el desarrollo del contexto, no se menciona a las comunidades agrícolas como parte de la estructuración territorial de la provincia.
- ¿A qué efectos se refiere cuando se señala?: *“Por otra parte, la actividad artesanal y de pequeñas faenas mineras, ha producido efectos ambientales extendidos en el territorio, imposibles de medir e incluso hoy difíciles de controlar.”* Se solicita indicar, describir los efectos.

Respecto a la Sección síntesis de Conclusiones del Diagnóstico

- Pág. 6. Señala: *“El alto crecimiento poblacional del período intercensal, en el caso de Los Vilos y Salamanca, no tiene una clara expresión territorial, no se observa en el territorio similar expansión del sistema construido. Se aprecia una tendencia de ocupación del territorio bastante acotada circunscrita a los límites de las áreas de extensión urbana propuestos en el estudio anterior.”*

¿A qué alto crecimiento poblacional se refiere?

¿A cuál expansión territorial se refiere?

Si se refiere a los cambios en entre el actual estudio de proceso de Elaboración del PRI Choapa y el anterior, como se indica al inicio del texto, señalar que los antecedentes del estudio anterior no forman parte del resumen ejecutivo que se presenta, por tanto, esta comparación no aporta al entendimiento del Diagnóstico.

- Pág. 6, se mezclan conclusiones diagnósticas y prospectiva.
- Pág.7, se señala: *“Los Vilos ha crecido superando a la región en crecimiento de la población urbana”*, se solicita aclarar si se refiere a tasa. Ya que en número claramente no es así.
- Pág. 7: Se señala que hay una subutilización de la costa, esto se redacta como crítica y no ahonda en las razones. Esta aseveración es importante de fundamentar ya que

INFORME DE OBSERVACIONES “ELEMENTOS DE PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO” PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DEL CHOAPA

se transforma luego en un propósito de zonificación con usos que tienden a un uso intensivo del territorio.

Dado que se busca el equilibrio de usos y la sustentabilidad de las decisiones de planificación, se requiere que se ahonde en esta conclusión.

Respecto a la sección objetivos generales

- Pág. 9: La Visión de desarrollo de la provincia se basa en los lineamientos territoriales de la ERD 2020 para la región, pero no considera elementos propios de la provincia del Choapa.
- Pag.9: Se señala como objetivo 2 “promoviendo el desarrollo de polos secundarios...” ¿Se refiere a nuevos polos?

Respecto a la sección Alternativas de Estructuración del Sistema Urbano

- Pág. 14: Se solicita mejorar redacción de textos, en términos de ser más claros, como por ejemplo:” *Se utiliza este tipo de gráfica para dar un sustento territorial concreto a las propuestas, tratando de evitar en esta instancia la abstracción de esquemas en las alternativas, aunque éstos se usen en la explicación de los temas. La definición territorial de estos componentes no implica que representen soluciones acabadas, que deberán desarrollarse en una etapa siguiente, una vez definida la imagen objetivo.*”
- Pág. 26 se señala para el Borde Costero: “*La costa de la provincia de Choapa es la de menor intensidad de ocupación del litoral centro norte del país. El desarrollo en general de esta costa presenta una ocupación incipiente con proyectos de baja densidad, con subdivisiones prediales de 5000 m² o más que subutilizan el recurso paisajístico y recreacional del borde costero. Se propone el desarrollo de lugares específicos que cumplen con 3 condiciones: accesibilidad desde la ruta 5, cercanía a playas y que sean áreas aún poco desarrolladas. Se identifica 5 zonas del borde costero en donde es factible un desarrollo de mayor intensidad en enclaves turísticos*”. Se reitera, que se requiere profundizar en la argumentación entregando los fundamentos para la determinación de superficies.
- En la pág. 28 se señalan las zonas para actividades productivas, acá se solicita revisar la propuesta ya que éstas, están muy cercanas a cursos hídricos en una provincia con un importante déficit hídrico y condiciones de desarrollo donde el agua es fundamental, esta cercanía de áreas productivas con cursos de agua es compleja.

INFORME DE OBSERVACIONES “ELEMENTOS DE PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO” PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DEL CHOAPA

- Pág. 29 Conectividad Intercomunal. Respecto a la Vialidad intercomunal es importante considerar para la alternativa B, que se incorpora al plano de propuesta inicial de imagen objetivo, que, al dejar establecidas rutas alternativas para la minería, éstas vías quedarían determinadas de utilidad pública, siendo la inversión del Estado las que eventualmente desarrollaría la vialidad planificada, sin embargo, éstas son una respuesta a una actividad privada. **La Vialidad intercomunal que el Estado desarrollará basada en los instrumentos, debe ser la que privilegie la conectividad de la población provincial en función de mejorar la calidad de Vida.**

Respecto a la Descripción de la Imagen Objetivo

En general se requiere profundizar en los fundamentos y argumentos en los que se soporta la definición de los polígonos propuestos, el lugar, forma y extensión, ya que son aspectos fundamentales para el entendimiento de la propuesta de imagen objetivo.

- Pág. 33, se señala en el texto la *“propuesta regula toda la superficie del territorio provincial, para considerar también las áreas cordilleranas que no presentan ocupación permanente, pero donde puede requerirse una atención especial sobre aspectos sensibles como fuentes de agua”*. Este punto es especialmente de atención, por cuanto dentro primero, la definición misma de la planificación urbana intercomunal, *Artículo 2.1.7. OGUC La Planificación Urbana Intercomunal regulará el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de diversas comunas que, por sus relaciones, se integran en una unidad urbana, a través de un Plan Regulador Intercomunal.* Luego, es importante señalar las funciones en materia de Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Regionales, está la de elaborar el PROT que quedaría imposibilitada de realizarse en la provincia del Choapa por lo ya señalado.
- Pág. 36, se reitera observación respecto a los fundamentos para la determinación de lugar extensión de áreas de extensión urbana (en azul) sobre la costa con mayor nivel de intensidad de uso.
- Pág. 37, 38, 39, 40, 41, 42 se requiere señalar la argumentación para los polígonos de extensión urbana.
- Pág. 44, se requiere profundizar en la argumentación de zonas productivas, cercana a cursos hídricos.
- Pág. 45, Respecto a la conectividad (vialidad intercomunal), se reitera que, al dejar establecidas rutas alternativas para la minería, éstas vías quedarían declaradas de utilidad pública, siendo la inversión del Estado las que eventualmente desarrollaría la vialidad planificada, sin embargo, éstas son una respuesta a una actividad privada.

INFORME DE OBSERVACIONES “ELEMENTOS DE PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO” PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DEL CHOAPA

La Vialidad intercomunal que el Estado desarrollará basada en los instrumentos, debe ser la que privilegie la conectividad de la población provincial en función de mejorar la calidad de Vida.

- Pág. 46, se señalan la caleta Illapel y caleta Lacao, éstas no corresponden a caletas oficiales.

Específicas

- Se sugiere indicar los contenidos con números.
- La cartografía de las páginas 17 y 18 no tiene la resolución adecuada por lo que no es posible diferenciar gradientes de colores, especialmente los de colores muy similares.

b) Lámina Síntesis de la Imagen Objetivo

En el plano de Imagen Objetivo

- Tal como se señaló, el plano debe expresar gráficamente los objetivos generales, principales elementos del instrumento y alternativas de estructuración del territorio.

La propuesta ingresada se desarrolla en base a una zonificación, generando polígonos por zonas. Esta forma de expresar la imagen objetivo, como forma única de mostrar la propuesta, complejiza la lectura de clara y directa de los objetivos en el territorio del Choapa. La imagen objetivo podría complementarse con gráfica complementaria para mostrar los objetivos territoriales.

- A partir de la zonificación de Imagen Objetivo: se profundiza la necesidad de que dentro de los elementos de la propuesta se incluya la argumentación y fundamentación de:
 - a) las superficies consideradas (por ejemplo: tendencias de crecimiento, análisis prospectivo del Choapa, crecimiento demográfico, potenciales y resguardos territoriales, soporte real para el crecimiento o usos como la disponibilidad de agua, servicios básicos y otros)
 - b) Geometría de las zonas propuestas (por ejemplo, hay sectores con forma de zonificación en extremo geométricas, otras que dan cuenta de un buffer, otras muy detalladas)

INFORME DE OBSERVACIONES “ELEMENTOS DE PROPUESTA DE IMAGEN OBJETIVO” PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DE LA PROVINCIA DEL CHOAPA

- c) Cómo se determinaron las zonas de extensión urbana de mayor intensidad en la costa. (En base a qué estudios, diagnósticos o información)
 - d) Trazado de la vialidad.
- Se deben **recoger y plantear en la propuesta, elementos relevantes de prospectiva territorial**: embalses, áreas de protección, crecimiento real de la población, soporte hídrico, cambios en la dinámica climática y otros relevantes.

Observaciones de forma:

- El plano podría contener el nombre de las zonas, lugares y referencias geográficas, además del uso de colores más contrastantes que ayuden a la identificación de las zonas (ya que se usan gradientes muy similares)
- No se identifican estructuras geográficas y/o naturales importante para ubicar referencias.